



Asamblea General

Distr. general
14 de julio de 2016
Español
Original: árabe/español/inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 97 gg) de la lista preliminar*

Desarme general y completo

Efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe contiene las opiniones de los Estados Miembros y las organizaciones internacionales pertinentes sobre los efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido. Hasta la fecha, el Secretario General ha recibido respuestas de nueve Gobiernos y del Organismo Internacional de Energía Atómica y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

* A/71/50.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Respuestas recibidas de los Gobiernos	3
Cuba	3
El Salvador.....	5
Guatemala	5
Japón	6
Líbano	6
México	7
Países Bajos.....	7
Portugal	8
Uruguay	8
III. Respuestas recibidas de organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas	9
Organismo Internacional de Energía Atómica	9
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	10

I. Introducción

1. En los párrafos 2 y 8 de su resolución [69/57](#), la Asamblea General invitó a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales pertinentes, especialmente a los que todavía no lo habían hecho, a comunicar al Secretario General sus opiniones sobre los efectos de la utilización de armamentos y municiones que contenían uranio empobrecido, y solicitó al Secretario General que en su septuagésimo primer período de sesiones le presentara un informe actualizado sobre este tema.
2. El 8 de febrero de 2016, se envió a los Estados Miembros una nota verbal en la que se les solicitó que presentasen sus informes a más tardar el 29 de abril de 2016. La Oficina de Asuntos de Desarme también presentó solicitudes similares al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).
3. Hasta la fecha, el Secretario General ha recibido respuestas de nueve Gobiernos y del OIEA y el PNUMA. Las respuestas recibidas figuran en las secciones II y III. Las demás respuestas que se reciban de los Estados Miembros se publicarán como adiciones al presente informe.

II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

Cuba

[Original: español]
[26 de mayo de 2016]

La genuina preocupación por los efectos del uso de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido sobre la salud de los seres humanos y el medio ambiente fue reiterada por la comunidad internacional mediante la resolución [69/57](#).

Cuba promueve la importancia de concientizar a la comunidad internacional y en particular a los poseedores de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido, y a la población de los países afectados, respecto a los efectos perjudiciales de la utilización de tales armamentos y municiones.

Los datos aportados al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas por parte de los países afectados directamente por residuos radiactivos como consecuencia de conflictos armados muestran claramente los graves daños que la utilización del uranio empobrecido puede causar a la vida humana, vegetal y animal y el medio ambiente en general, y la amenaza a largo plazo que plantea la contaminación radiactiva como resultado de su utilización.

Investigaciones y estudios llevados a cabo entre la población afectada que vive en áreas cercanas a zonas de combate donde se ha empleado el uranio empobrecido, y con las tropas involucradas en acciones militares en esas áreas, indican que la contaminación originada por el uranio empobrecido envenena el medio ambiente por miles de años y causa un aumento de la incidencia de cáncer y otras enfermedades graves en la población, así como malformaciones congénitas. Han indicado que la toxicidad del uranio empobrecido es más peligrosa cuando se

transforma en polvo, que puede ser ingerido o inhalado. En ese estado, el viento y la lluvia lo transportan fácilmente ampliándose enormemente la extensión de las zonas contaminadas.

En el informe presentado por el Secretario General sobre el tema en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General (A/65/129/Add.1), se recoge que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) enfatizó que “persistían importantes incertidumbres científicas sobre los efectos ambientales a largo plazo del uranio empobrecido, en particular en cuanto a la contaminación a largo plazo de las aguas subterráneas”. Ante esta falta de certidumbre científica, el PNUMA instó en “que se adoptara un criterio de precaución en el uso del uranio empobrecido y recomendó que se adoptaran medidas para limpiar y descontaminar los sitios contaminados. Instó también a concientizar a la población local y vigilar la situación en el futuro”.

Cuba reitera su llamado a los Estados para que actúen en correspondencia con lo solicitado por el PNUMA y adopten un criterio de precaución en el uso de armas y municiones con uranio empobrecido, mientras se esclarecen las incertidumbres científicas sobre sus efectos.

En adición, destacamos la importancia de que se apliquen las recomendaciones del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y del PNUMA para mitigar los peligros, tanto potenciales como confirmados, que entraña la contaminación provocada por el uso de uranio empobrecido para los seres humanos y el medio ambiente.

La existencia de residuos de uranio empobrecido dispersos en el medio ambiente, detectables en zonas específicas donde fueron usados armamentos y municiones con ese material, en las que los suelos, las hortalizas, el agua y las superficies estaban contaminados, valida la necesidad de continuar investigando las consecuencias del uso de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido.

Mientras se avanza en nuevas investigaciones sobre los efectos del uranio empobrecido, la Asamblea General de las Naciones Unidas debe continuar solicitando a los Estados Miembros que hayan hecho uso de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido que proporcionen, con carácter urgente, a las autoridades competentes de los países afectados información amplia y detallada sobre la localización de las áreas de empleo, así como las cantidades usadas, para facilitar la evaluación, administración y limpieza de las zonas contaminadas.

Asimismo, Cuba exhorta a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a proporcionar asistencia a los Estados afectados por la utilización de armas y municiones que contienen uranio empobrecido, en particular para la identificación y manejo de los sitios y el material contaminados, incluida asistencia técnica a las comunidades y los Estados afectados, y la atención médica adecuada en las regiones y a los habitantes que hayan estado expuestos a la radiación emitida por dichos armamentos.

Nuestro país sigue con atención la información científica más actualizada sobre los efectos en los humanos de la exposición interna debida a la inhalación o ingestión de uranio, que debe presentar el Comité Científico de las Naciones Unidas

para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas. El examen debería incluir todos los efectos del uranio para la salud humana.

Resulta contradictorio que mientras existen normas jurídicamente vinculantes que regulan la utilización de materiales nucleares con fines pacíficos, incluido el uranio empobrecido, no haya una limitación al uso de esta sustancia en el sector militar, sobre todo en los casos en que se utiliza este material con fines ofensivos, como parte del reforzamiento de proyectiles, bombas y misiles.

En este contexto, Cuba reitera su apego a los principios del derecho internacional, en particular a la prohibición del empleo, en conflictos armados, de armas, proyectiles, materiales y métodos de hacer la guerra que causen daños superfluos o sufrimientos innecesarios. El empleo de métodos y medios de hacer la guerra que han sido concebidos para causar daños extensos, duraderos y graves al medio ambiente, o los que se puedan prever, está prohibido.

Cuba aboga por el cumplimiento por todos los Estados del artículo 51 del Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra, relativo a la protección de la población civil.

Los armamentos y las municiones que contienen uranio empobrecido constituyen una amenaza para la vida y el medio ambiente. Resulta necesario continuar investigando sobre sus consecuencias.

El Salvador

[Original: español]
[27 de abril de 2016]

Con relación al cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la Organización de las Naciones Unidas, atentamente informo a usted que, con respecto a la resolución [69/57](#) titulada “Efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido”, la Fuerza Armada de El Salvador no cuenta con armas y municiones que contengan uranio empobrecido; no obstante, como Estado Miembro, El Salvador acompaña las medidas que la Organización de las Naciones Unidas adopte con el fin de reducir el uso y los efectos que dicho armamento pueda causar a la humanidad.

Guatemala

[Original: español]
[2 de mayo de 2016]

Guatemala se permite hacer de su conocimiento que, de conformidad con lo informado por la Dirección de la Fábrica de Municiones del Ejército, desde su fundación dicha Fábrica no ha producido munición que contenga uranio empobrecido.

Japón

[Original: inglés]
[28 de abril de 2016]

De conformidad con los párrafos 2 y 8 de la resolución [69/57](#), titulada “Efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido” y aprobada por la Asamblea General el 2 de diciembre de 2014, el Japón presenta sus opiniones al Secretario General sobre los efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido.

El Japón nunca ha utilizado ni poseído armamentos o municiones que contengan uranio empobrecido. El Japón reconoce que, a pesar de los estudios realizados por las organizaciones internacionales pertinentes sobre los efectos de la utilización de este tipo de municiones y armamentos sobre la salud humana y el medio ambiente, hasta la fecha no se ha llegado a ninguna conclusión definitiva a nivel internacional. El Japón seguirá atentamente los avances en los estudios realizados por las organizaciones internacionales pertinentes.

El Japón sigue exhortando a todas las organizaciones internacionales pertinentes a que realicen sucesivos estudios *in situ* y sigan recopilando información, incluso acerca de los descubrimientos científicos más recientes, prestando la atención debida a las opiniones y actividades de las organizaciones no gubernamentales interesadas en esta materia, y a que proporcionen sus opiniones sobre los efectos que pueda tener el uso de municiones que contengan uranio empobrecido sobre el cuerpo humano y el medio ambiente.

A ese respecto, el Japón tiene intención de seguir entablando un diálogo con la sociedad civil, cuando proceda, para abordar esta cuestión.

Líbano

[Original: árabe]
[20 de abril de 2016]

El Ministerio de Defensa Nacional desea transmitir la siguiente información:

Hasta la fecha, tras las investigaciones realizadas por el regimiento de ingeniería del ejército libanés y la Comisión de Energía Atómica del Líbano, no se han encontrado indicios de la utilización de armas o municiones que contengan uranio empobrecido en territorio libanés. Esos dos órganos se encargan de investigar este asunto desde una perspectiva científica y jurídica.

En cooperación con el regimiento de ingeniería, la Comisión de Energía Atómica del Líbano del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas ha realizado análisis de laboratorio en muestras recogidas en diversas fechas en emplazamientos sospechosos y no se han encontrado indicios de la utilización de uranio empobrecido.

México

[Original: español]
[25 de abril de 2016]

México, país pacifista, está plenamente comprometido con prevenir el impacto humanitario de las armas de efecto indiscriminado; con la consecución del desarme general y completo; con la aplicación irrestricta del derecho internacional humanitario; y con la consolidación de un mundo más seguro y pacífico, basado en el derecho internacional, la cooperación y la solidaridad entre las naciones, no en las armas.

México, como actor global responsable, está comprometido con las acciones encaminadas a fortalecer todos los aspectos de la seguridad nuclear. Por ello, cumple con las medidas internacionales para asegurar el material nuclear en el territorio nacional con apego a las recomendaciones emitidas por el OIEA.

A la fecha, la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS), entidad responsable en México de regular, controlar estrictamente y emitir las autorizaciones de exportación e importación del uranio empobrecido que es utilizado únicamente con fines pacíficos, no tiene registro de que se haya empleado uranio empobrecido en armamentos y municiones en México.

Asimismo, la CNSNS no tiene conocimiento que se hayan realizado investigaciones dentro del territorio nacional sobre los efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido.

Países Bajos

[Original: inglés]
[2 de mayo de 2016]

Los Países Bajos votaron a favor de la resolución [69/57](#) de la Asamblea General, en la que se solicitó al Secretario General que recabara las opiniones de los Estados Miembros y de las organizaciones internacionales pertinentes sobre los efectos de la utilización de armamentos y municiones que contenían uranio empobrecido.

Los Países Bajos reconocen que es necesario seguir investigando los efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido y consideran valioso que esta cuestión se debata en el foro de las Naciones Unidas. Sin embargo, los “posibles” efectos perjudiciales de la utilización de armamentos y municiones que contengan uranio empobrecido en la salud humana y el medio ambiente a los que se hace referencia en la resolución no se han podido todavía corroborar mediante los estudios científicos de las organizaciones internacionales pertinentes, como la OMS.

Las fuerzas armadas de los Países Bajos no utilizan municiones que contengan uranio empobrecido. Sin embargo, no es imposible que, en el contexto de misiones multinacionales, el personal militar neerlandés opere en zonas donde sus aliados utilicen, o hayan utilizado, ese tipo de municiones. El Gobierno de los Países Bajos vela constantemente por la salud y el bienestar de los soldados neerlandeses que prestan servicio en misiones internacionales. Es preciso hacer todo lo posible por evitar la exposición a materiales peligrosos.

Portugal

[Original: inglés]
[15 de abril de 2016]

Varios Estados y organizaciones internacionales han estudiado los efectos del uranio empobrecido. Han surgido algunas preguntas técnicas y científicas sobre el uso de municiones que contienen uranio empobrecido y sus efectos en el medio ambiente y los seres humanos.

Después de la guerra del Golfo, la OMS hizo referencia a un aumento de los casos de cáncer y deformaciones genéticas en esa región, supuestamente debido a la utilización de este tipo de municiones. Sin embargo, las últimas pruebas realizadas en Bagdad revelaron un nivel de radiactividad en la atmósfera que no era considerable.

En marzo de 2003, el PNUMA presentó un informe elaborado a raíz de un estudio de los efectos de la utilización de uranio empobrecido en los bombardeos de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) sobre Bosnia y Herzegovina. El estudio se centró en los posibles efectos secundarios del uranio empobrecido en la población civil y en el personal militar que integraba las fuerzas internacionales, y se llegó a la conclusión de que los riesgos asociados a una posible exposición al uranio empobrecido eran mínimos.

Belgrado defendía la teoría de la contaminación, después de la intervención de la OTAN en los Balcanes y como resultado de los informes elaborados en la era de Milosevic, en los que mencionaban niveles de contaminación sin duda superiores a los permitidos. La República Federal de Yugoslavia llevó a los países de la Alianza (incluido Portugal) ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

Las Fuerzas Armadas de Portugal nunca han utilizado municiones que contengan uranio empobrecido ni tienen municiones de este tipo en sus arsenales.

Uruguay

Original: español]
[27 de abril de 2016]

Hasta fines de la década del 90 el Ejército Nacional empleó munición calibre 105 mm APDSFS-T (Armour-Piercing Fin-Stabilized Discarding-Sabot Tracer), cuyo penetrador fue fabricado con uranio empobrecido, no habiéndose reportado hasta el momento ningún tipo de incidente o efectos negativos sobre personas, animales o el medio ambiente.

En la actualidad no se dispone de ningún tipo de munición fabricada con uranio empobrecido.

III. Respuestas recibidas de organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas

Organismo Internacional de Energía Atómica

[Original: inglés]
[2 de junio de 2016]

El OIEA informó al Secretario General de las Naciones Unidas en 2008, 2010, 2012 y 2014 sobre los estudios relativos a los efectos de la utilización de armamentos y municiones que contenían uranio empobrecido en las personas y el medio ambiente. El OIEA realizó esas evaluaciones en cooperación con el PNUMA y la OMS, tras las solicitudes recibidas de los Estados Miembros afectados por conflictos en los que se habían utilizado municiones con uranio empobrecido y cuyos residuos se encontraban dispersos en el medio ambiente, por ejemplo Bosnia y Herzegovina, Serbia, Montenegro, Kuwait y el Iraq.

Esos residuos podían encontrarse en forma de material dispersable o fragmentos de municiones. Las evaluaciones del OIEA se referían exclusivamente a la población civil en entornos en los que los conflictos habían terminado. La información del OIEA figura en los informes de la Asamblea General [A/63/170](#), [A/65/129](#), [A/67/177](#) y [A/69/151](#).

Las evaluaciones se basaron en campañas *in situ* de muestreo ambiental, seguidas de análisis de laboratorio de las muestras ambientales y evaluaciones radiológicas realizadas a partir de hipótesis definidas de exposición a la radiación, teniendo en cuenta las actividades públicas que podrían realizarse en las regiones afectadas (por ejemplo, la ocupación de tierras contaminadas, los usos de la tierra, el consumo de agua o las actividades de la población en zonas donde se pueden encontrar fragmentos de municiones). En los casos de Kuwait y el Iraq, el OIEA preparó las publicaciones *Radiological Conditions in Areas of Kuwait with Residues of Depleted Uranium* (2003)¹ y *Radiological Conditions in Selected Areas of Southern Iraq with Residues of Depleted Uranium* (2010)¹.

El OIEA no ha participado en más estudios tras realizar los que dieron lugar a la publicación de 2010 sobre la situación en el sur del Iraq, ya que los Estados Miembros no han presentado solicitudes.

En esas publicaciones y en otros estudios en los que participó el OIEA (por ejemplo, en los que se refieren a situaciones posteriores a los conflictos en la región de los Balcanes), se llegó a la conclusión general de que la existencia de residuos de uranio empobrecido dispersos en el medio ambiente tras los conflictos, cuando se detectaron en zonas específicas en las que los suelos, las hortalizas, el agua y las superficies estaban contaminados, no constituía un peligro radiológico para la población local. La exposición anual estimada que podría producirse en las regiones en las que existen residuos dispersos sería del orden de unos pocos microsievverts, es decir, muy inferior a la dosis anual recibida por la población mundial debido a fuentes naturales de radiación, y muy inferior al nivel de referencia recomendado por el OIEA como criterio radiológico para considerar la necesidad de adoptar medidas correctivas.

¹ Se puede consultar en: www-pub.iaea.org/MTCD/publications.

Sin embargo, en todos los estudios mencionados se destacó que la presencia de municiones enteras con uranio empobrecido o de grandes fragmentos de esas municiones podía dar lugar a exposiciones radiológicamente significativas para las personas que entrasen en contacto directo con esos materiales radiactivos, por ejemplo, si se recogían como recuerdos o cuando los vehículos militares atacados con ese tipo de municiones se procesaban como chatarra. En esos casos se aconsejó que se señalaran cuáles eran las zonas en que podían encontrarse esos fragmentos o municiones enteras, que eran habitualmente los mismos lugares en los que quedaba el equipo bélico afectado al final de un conflicto, y que se restringiera el acceso a esas zonas, y, posteriormente, que las autoridades nacionales realizaran campañas de estudio y trataran los residuos de municiones que contuvieran uranio empobrecido como desechos de bajo nivel radiactivo.

El OIEA comunicó los resultados y las recomendaciones de esos estudios a las autoridades nacionales de las regiones afectadas competentes para realizar, en su caso, nuevos estudios y actividades de vigilancia. El OIEA señaló que los estudios se referían exclusivamente a la población civil en entornos en los que había habido conflictos y que los resultados y las conclusiones eran válidos en el momento en que se habían realizado las evaluaciones.

En resumen, los estudios en los que participó el OIEA indicaron que el consiguiente riesgo radiológico para el público y el medio ambiente no era significativo en las situaciones en las que se había detectado uranio empobrecido en zonas específicas donde el medio ambiente estaba contaminado con partículas pequeñas como resultado de los impactos. No obstante, en las situaciones en que se encontraron fragmentos o municiones enteras de uranio empobrecido, podía haber un riesgo de radiación para las personas que entraban en contacto directo con dichos fragmentos o municiones. Ese riesgo puede mitigarse si las autoridades nacionales adoptan contramedidas sencillas, como la recolección, el almacenamiento y la eliminación de dichos fragmentos.

Sin embargo, también se observó que, en un entorno posterior a un conflicto, la presencia de residuos de uranio empobrecido aumentaba la ansiedad de la población local, y los resultados de los exámenes radiológicos realizados por el OIEA, en colaboración con el PNUMA y la OMS, sirvieron para tranquilizar al público en todos los países afectados.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

[Original: inglés]
[8 de junio de 2016]

El Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas ha realizado, en el marco de su actual programa de trabajo, un examen exhaustivo de la información más reciente ofrecida por la bibliografía científica sobre los efectos en los seres humanos de la exposición interna debida a la inhalación o ingestión de uranio.

Ese examen comprende uranio natural, uranio enriquecido y uranio empobrecido, y se limita principalmente a los efectos radiológicos, si bien está claro que los efectos de la toxicidad química son importantes para la salud humana (y en particular en relación con el uranio empobrecido).

A ese respecto, el Comité ha analizado varios estudios publicados sobre los efectos en la salud de los excombatientes que podrían haber estado expuestos a uranio empobrecido. No se encontró ninguna patología clínicamente considerable relacionada con la exposición a la radiación de uranio empobrecido. Está previsto que el Comité Científico apruebe en su 63º período de sesiones (27 de junio a 1 de julio de 2016) el examen completo para su publicación y que esta esté lista antes de finales de 2016.
